



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 658/10

### VISTO:

La solicitud efectuada ante el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Roldán por parte de la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Roldán y la Escuela Fiscal N° 229 “ **Coronel Manuel Dorrego**” .

### Y CONSIDERANDO:

Que conocemos de la importancia que tiene el Patrimonio Histórico Cultural de una comunidad como asimismo su construcción permanente de la identidad colectiva.

Que por Resolución del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (Gobernador Simón de Iriondo), el 29/12/1871, se crea la Escuela Fiscal de Colonia Bernstadt, funcionando en el predio de la familia Rodríguez (hoy comprende las calles SARMIENTO – RIVADAVIA – CALLEJÓN SAN LUIS)

Que en 1918 pasa a funcionar en las instalaciones de Estanislao López 872 (hoy propiedad de la familia Harpp)

Que en 1921 se le asigna el Número 229 y el nombre CORONEL MANUEL DORREGO.

Que en Junio de 1927 se inaugura su edificio propio, construido en terreno local provincial, en un lugar privilegiado, integrando hoy, el CENTRO CÍVICO de la ciudad.

Que su construcción primitiva, de estilo inglés, se hermana con muchas otras escuelas provinciales construidas en esa época y cuyos números se relacionan con las dos centenas.

Que toda la comunidad debe bregar para preservar los bienes edilicios que son parte de su historia, el compartir espacios, y en este caso el brindar servicio educativo a nuestra sociedad a través de 139 años y 83 años en el inmueble ubicado en Av. Carlos Pellegrini 901 de esta ciudad de Roldán hasta la actualidad.

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA

**Artículo 1º:** Declárese en cumplimiento de la Ordenanza N° 611/09, “**Lugar Patrimonial Histórico Cultural**” al edificio ubicado en Av. Carlos Pellegrini 901 de la ciudad de Roldán, inmueble que desde hace 83 años funciona la Escuela Fiscal N° 229 “Coronel Manuel Dorrego”.

**Artículo 2º:** Colóquese una placa conmemorativa en alusión a la declaración del inmueble conforme al Art. 1º.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 10 de Junio de 2.010.*